

## RESOLUCIÓN N° 95/2020

### LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

#### R E S U E L V E

**ARTÍCULO 1°.-** Solicitar al Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes:

- a) informe las medidas que ha implementado o implementará en miras a cuidar la salud mental de la población durante la pandemia;
- b) incorpore a los trabajadores de la salud mental a la lista de trabajadores esenciales que pueden desarrollar actividades durante la pandemia;
- c) incluya en el equipo de crisis del Poder Ejecutivo a especialistas en salud mental;
- d) cree un servicio telefónico gratuito de guardia y contención a la población, en el abordaje de la salud mental, o sume el servicio a los ya existentes en los números 911, 107 o 101. Dicho servicio deberá contar con profesionales de manera permanente y rotativa. Además deberá tener una articulación con el Hospital de Salud Mental, y contar con psicólogos y asistentes sociales;
- e) genere vínculos institucionales con la Cruz Roja Argentina que busquen fortalecer y capacitar al personal de los servicios de atención telefónica de emergencias para que puedan brindar asistencia en temas de salud mental.

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar, cumplido, archivar

**DADA** en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dra. EVELYN KARSTEN  
SECRETARIA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



Dr. PEDRO GERARDO CASSANI  
PRESIDENTE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

**Autor: Dip. Vischi**

**Expte. [N° 14777](#)**